



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 358.
CHIGUAYANTE, 24 FEB 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 236 de fecha 6 de febrero de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 89 de fecha 3 Febrero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial a los requerimientos de la sala de esterilización comunal del Cesfam Pinares respecto de la adquisición de detergente enzimático; el cuadro de ofertas recibidas; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2773-14-L117 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

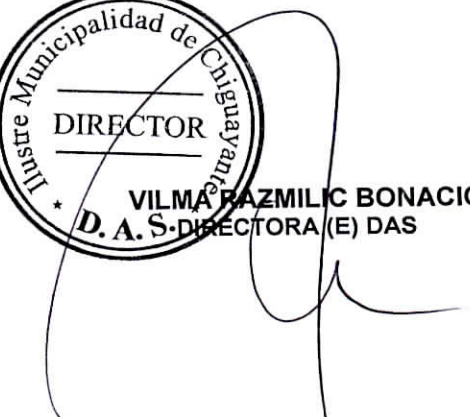
DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-14-L11, "DETERGENTE ENZIMATICO" al oferente AEDUARDO AWAD MANZUR (AWAD ARTICULOS MEDICOS) RUT 5.398.787-7 por un monto total de \$ 856.800.- (Ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.04.007 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO TARIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
D. A. S. DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LFG/MCC/mcc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

27 FEB 2017

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE